

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANDINAVE S. A.**

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **ANDINAVE S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y en acatamiento a los prescrito en el numeral 4º del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, he procedido a revisar y examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del año 2009**.

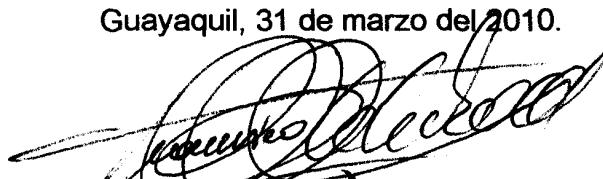
De la revisión practicada a los libros sociales y contables de la compañía, se concluye que los administradores han cumplido de una manera aceptable y razonable con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de la misma manera que han acatado las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **ANDINAVE S. A.**

De la evaluación a los procedimientos de Control Interno practicados a los procesos internos de control, inherentes a la determinación del origen, implementación y registro contable de las transacciones que se fundamentan en los negocios de la compañía, se concluye que los mismos se han cumplido adecuadamente acorde con los manuales implementados por la administración, y reflejan razonablemente el cumplimiento del objeto social de la compañía, conforme lo manda el Estatuto Social.

La compañía ha cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, relativas a la contratación de la Auditoria Externa.

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía **ANDINAVE S. A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2009**, presentan de una manera razonable la situación financiera de la compañía; y los mismos han sido elaborados conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con base a las Normas Ecuatoriana de Contabilidad (NEC).

Guayaquil, 31 de marzo del 2010.


Francisco Plaza Muñoz, Econ.
Comisario Principal

